



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 30 DE AGOSTO DE 1983

NÚM. 196

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Delegación de Hacienda de León

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El artículo 273 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre, dispone:

“Las Delegaciones de Hacienda dictarán, previa audiencia de los interesados, acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades en los siguientes casos:

a) Cuando los débitos tributarios de la Sociedad para con la Hacienda Pública estatal sean declarados fallidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación”.

Dándose esta circunstancia en las Entidades que se relacionan al final y que resultan desconocidos en el domicilio que figura en los antecedentes obrantes en esta Delegación, de conformidad con el artículo 274 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades se les comunica que ha sido iniciado expediente de baja provisional en el Índice de Entidades Jurídicas, advirtiéndoles al mismo tiempo que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de esta comunicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, causarán baja provisional en aquel Índice, notificando esta circunstancia al Registro Mercantil a los efectos del artículo 277 del citado Reglamento.

A. Francia, S.A.
Adegyl S.A. Constructora Agrícola Industrial Leonesa, S.A.
Akron, S.L.
Almacenes Alcón, S.L.

Amilivia y Zapatero, S.L.
Antracitas Alonso, S.L.
Antracitas de Caminayo, S.A.
Arroyo Hermanos, S.L.
Asistencia Técnica y Coordinación, S.L.

Auto-Ren, S.L.
Bar Bambú, S.L.
Bode Rueda y Cía, S.L.
Bodegas Guerra, S.A.
Bodegas Rodríguez, S.A.
Caminos y Carreteras, S.A.
Canteras y Graveras, S.L.
Castillo Hermanos Empresa Constructora S.R.C.
Comercial San José, S.L.
Comercial Tricotex, S.L.
Construcciones Ramón Rguez. Vázquez, S.L.

Textiles Feralva, S.L.
Tornillera Leonesa, S.L.
Transportes Terne, S.L.
Univen, S.L.

Bilbaína de Ballestas, S.L.
Forjados Rogar, S.L.
Constructora Berciana, S.L.
Creaciones Flower, S.L.
Dabesa, S.A.

Diego Pérez, S.L.
Distribuciones Bercianas, S.L.
Distribuidora Leonesa de Aceites Vegetales
Empresa Constructora Domingo, S.A.
Especialidades Agropecuarias, S.A.

Excavaciones J y Franco, S.L.
Fermani, S.L.
Ferro León, S.L.
Ferrosil, S.L.
Gicar, S.L.
Gráficas Hispavene, S.L.
Hijos de Alberto García, S.A.
Hijos de Melchor Martínez, S.A.
Hormigones León, S.A.
Hulleras Reunidas de Boñar, S.L.

Valderas.—C/ San Miguel Angel, s/n.
Ponferrada.—Juan de Lama, 13
León.—Colón, 25
Urdiales del Páramo
Valencia de D. Juan.— C/ Juan G. Aranda, 2
León.—General Sanjurjo, 3
León.—Juan Madrazo, 10
Valderrueda.—Puente Almuhey Igüeña.—Almagarinos

León.—Julio del Campo, 4
León.—Ctra. Madrid, 322
León.—Gil y Carrasco, 2
León.—Sampiro, 10
Cacabelos.—Los Morales, 7 y 9
Ponferrada.—Cruz de Miranda, 30
León.—Santa Clara, 6
Ponferrada.—C/ 501 s/n. El Bosque

Ponferrada.—Obispo Mérida, 7
León.—Armunia. General Mola, 18
León.—Dr. Fleming, 26

S. Andrés del Rabanedo.—Tr. R. Pandediella, 2
León.—S. Pablo, 26
León.—Ramiro II, 1
León.—Rep. Argentina, 10
S. Andrés del Rabanedo.—Trobajo del Camino. C/ Molino, 1
León.—Av. Madrid, 121
Santa María del Páramo
Ponferrada.—Fueros de León, 11
León.—Armunia. General Mola, 12
Santovenia de la Valdoncina.—Villacedré
Ponferrada.—Ave María, 17
Ponferrada.—Minero Siderúrgica s/n.

León.—Paseo de Salamanca
León.—Cipriano de la Huerga, 12
S. Andrés del Rabanedo.—Trobajo del Camino
León.—San Agustín, 9
León.—Alvaro López Núñez, 4
León.—Av. Madrid, 30
Ponferrada.—Rep. Argentina, 6
León.—Villa Benavente, 7
León.—Av. Madrid, 25
León.—Av. de Roma, s/n.
León.—Padre Isla, 37 y 39
León.—Pz. Cortes Leonesas, 8
Boñar.—Av. Generalísimo, 36

Hulleras de Torío, S.A.
 Igualatorio M. Quirúrgico y Esp. de León, S.A.
 Industrias Derivadas de la Leche, S.A.
 Jaysen Productos Lácteos del Bierzo, S.A.
 La Madera del Sil — Asensio Rdguez, S.L.
 Leonesa de Automoción, S.L.
 Leonesa de Obras, S.L.
 Leonesa de Pinturas, S.A.
 Leval, S.L.
 Maquinaria y Representaciones Agrícolas, S.L.
 Mendi, S.L.
 Metalgráfica Leonesa, S.A.
 Mina Remedios, S.A.
 Minas Rita, S.L.
 Minas del Tuéjar y Cea, S.A.
 Miranda Hermanos, S.L.
 Moniers, S.L.
 Municipalía de León, S.A.
 Obras Vías y Canales, S.A.
 Pacavi, S.A.
 Panificadora Sagrada Familia, S.L.
 Perfiles León Bercotor, S.L.
 Plásticos Leoneses, S.L.
 Prieto y Llanes, S.L.
 Proman, S.L.
 Promoción y Estudio de U. Residenciales, S.A.
 Promociones Inmobiliarias Asociadas, S.A.
 Promociones Recreativas Asturias, S.L.
 Promociones Recreativas Leonesas, S.L.
 Publicaciones del Bierzo, S.A.
 Roone, S.L.
 Sánchez y del Castillo, S.L.
 Suministros Mair, S.L.
 Talcos y Sílices del Porma, S.A.
 Talleres "Bim", S.L.
 Talleres Vial, S.L.

León, 22 de agosto de 1983.—La Jefe de Servicios Generales en funciones, Blanca Rodríguez Lanza.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez. 4878

Matallana de Torío
 León.—Cortes Leonesas, 3
 León.—Real del Egido, s/n.

Ponferrada.—Dehesas

Páramo del Sil
 León.—José Antonio, 14
 León.—Rep. Argentina, 23
 León.—Alvaro López Núñez, 2
 Ponferrada.—Ferrocarri1, 1

León.—Fernández Ladreda, 63
 León.—Trav. S. Ignacio Loyola, 6
 Villadangos del Páramo
 Páramo del Sil.—Santa Cruz del Sil
 Cármenes
 León.—Rep. Argentina, 17
 Matallana de Torío
 León.—Eras de Renueva
 León.—José Antonio, 18
 León.—Av. Roma, 24
 Prado de la Guzpeña
 Villaquejida
 León.—Ramiro II, 1 y 3
 Astorga.—Ctra. de León, s/n.
 Valdevimbre
 León.—Rep. Argentina, 9

Villadangos del Páramo

León.—Legión VII, 2

Villadangos del Páramo

Villadangos del Páramo
 Ponferrada.—C/202, 14
 La Bañeza.—Pz. Calvo Sotelo, s/n.
 León.—La Paloma, 11 y 13
 León.—Av. Madrid, 40
 Boñar.—Ctra. Puente Villarente, s/n.
 León.—Relojero Losada, 1
 Onzonilla.—Ctra. León-Zamora, Km. 8

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prelezo.

4767

Núm. 3394.—1.920 ptas.

★*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 500-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huerga de Garaballes (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la distribución en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea al actual centro de transformación de Huergas de Garaballes y 863 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando la carretera de Huergas de Garaballes a la LE-420 y líneas telefónicas de la CTNE, caminos y acequias, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en Huergas de Garaballes (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.547.220 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 497-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Magaz de Arriba (León).

c) Finalidad de la instalación: Re-

formar y mejorar las instalaciones de media tensión en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea al actual centro de transformación de Magaz de Arriba y 1.012 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando línea telefónica de la C.T.N.E., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15/20 kV./380-220 V., que se instalará en Magaz de Arriba.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.852.969 ptas.

Lo que se hace público para que

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prelezo.

4768 Núm. 3393.—1.920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Alberto Quintana Mayo, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Bar, en la calle González de Lama, núm. 6, esquina a Marqués de Montealegre, sin número.

A D. Miguel Domínguez Domínguez y D. Andrés Bolaños Alvarez, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Mesón, en la calle Roa de la Vega, número 23.

León, 19 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4870 Núm. 3402.—780 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Por D.^a Rosa María Prieto Mansilla, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la explotación de un Bar Musical, sito en la parte izquierda a la entrada del pueblo de Cifuentes de Rueda, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gradefes, 18 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4862 Núm. 3403.—630 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Manuel Mazaira Alvarez, vecino de Toreno, licencia municipal para la apertura de un Supermercado,

a emplazar en Toreno, calle Avenida de Asturias, 61, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del núm. 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 8 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4726 Núm. 3401.—840 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Este Ayuntamiento de Regueras de Arriba (León), tramita expediente para proceder a la apertura de un Bar Juvenil en los locales que estuvieron destinados a escuelas —hoy desafectados del servicio público—, situados en la calle Real de Regueras de Arriba.

Lo que en cumplimiento de cuanto determina el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público, a fin de que, cuantos se pudieran ver afectados de alguna forma, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones o reparos pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Regueras de Arriba, a 19 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4873 Núm. 3404.—780 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Don Audelín Frade Casado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de la Isla (León).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de agosto de 1983 se adoptó, entre otros, el acuerdo sobre gastos de representación de los miembros de esta Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

—Asignación al Sr. Alcalde, 87.000 ptas. año.

—Dietas a cada Concejal por asistencia a las sesiones de la Corporación, 2.000 ptas., con el límite máximo anual de 130.500 ptas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio.

Santa María de la Isla, a 16 de agosto de 1983.—El Alcalde-Presidente, Audelín Frade Casado.

4827 Núm. 3405.—780 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios correspondiente al presente ejercicio y por los conceptos de techos, canalones, tránsito de ganado, corredores, escaleras, perros, fachadas sin revocar, solares sin vallar y circulación y arrastre de vehículos, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Noceda, a 12 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4864 Núm. 3406.—450 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Valdemora, tercera fase, por medio del presente se hace saber que el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal al objeto de examen y reclamaciones.

Valdemora, 19 agosto 1983. — El Alcalde (ilegible).

4874 Núm. 3407.—360 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valtuille de Abajo

Por esta Junta Vecinal, ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal núm. 1 sobre prestación personal y de transporte, de conformidad con el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, por lo que se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente.

Valtuille de Abajo, a 17 de agosto de 1983.—El Presidente (ilegible).

4876 Núm. 3408 480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 189/83 de este Juzgado sobre estafa, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D. G. 11. ^a	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	40
Exhortos y otros despachos librados (1 a 110)	110
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (1 a 60)	60
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores	700
Indemnizaciones a Renfe	1.000
Indemnizaciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia ...	2.730
Total	5.250

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, más 1,20 ptas. diarias de interés desde el día siete de julio del corriente año, conforme a la Ley 77/80, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Luis Herguedas Velasco, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

4661 Núm. 3410.—1.380 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 950/82, sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, el día 21-septiembre-82, por colisión del LE-5299-F y el camión LE-9072-B, conducido por Domingo Polo Ameijide, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de agosto de 1983.—
El Secretario (ilegible).

4847 Núm. 3899.—720 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Cédula de citación

De orden de S.S.^a y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de faltas núm. 305/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en que es denunciante Adolfo Solano Moreno y denunciado Máximo Provecho Robles, vecinos de Castellón y León respectivamente, se cita de comparecencia al responsable civil subsidiario D. José Antonio Fernández Montes, vecino de León, Carretera de Santander, Km. 2 y hoy en ignorado paradero, para ante este Juzgado de Distrito, el día 12 de septiembre y hora de las 10,30, a fin de asistir al correspondiente juicio, haciéndole los apercibimientos legales de que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Astorga, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Julio-César G. Luengo.

4828 Núm. 3409.—750 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 2/80, seguida a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y otro, contra la empresa Secundino Bayón Oblanca y M.^a Olvido Fernández Mallo, en reclamación de 200.000 pesetas, como diferencia del principal, más la de trescientas mil pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, la siguiente finca, como propiedad de la ejecutada, y siendo la valoración la que se indica:

—Mitad indivisa del piso tercero izquierda de la vivienda de la calle Burgo Nuevo, núm. 44, con una superficie de 87,96 m/2 útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad de León, tomo 899, libro 179, y folio 144, finca 13.252, valorada en 2.250.000 pesetas (dos millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Se hace constar que sobre dicha finca existe una carga del Estado por 77.000 ptas.; que dicha subasta se efectúa bajo responsabilidad de los actores y que el precio del remate no se dedicará a pagar la carga, que quedará pendiente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día diecinueve de septiembre; en segun-

da subasta el día tres de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día diecisiete de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Lo acordó y firma S.S.^a, por ante mí, que doy fe.

Dada en León, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Olvido Fernández Mallo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.

4815 Núm. 3396.—3.270 ptas.